Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de Octubre de 2020

Autos y Vistos:

En atención a que por un involuntario error material se incorporó en los autos y vistos de la sentencia colectiva de fecha 25 de junio del 2019 (v. fs. 18) el presente incidente, déjese sin efecto su incorporación y lo allí dispuesto a su respecto.

Desagréguese el incidente de las actuaciones remitidas. Fecho, sigan los autos según su estado.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel